

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29925** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 30/05/2016 dictado en el procedimiento con número de autos 284/2016-C y N.IG. 03014-66-2-2016-0000583 se ha declarado en concurso al deudor Levantina de Flok, S.L., con domicilio en Cocentaina (Alicante), calle Callosa de Ensarriá, n.º 4, 03820, con C.I.F. n.º B-03.986.593.

Segundo.- Que el deudor Levantina de Flok, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Luis García-Cañada González, con DNI n.º 21.460.520-W con domicilio postal en plaza de Calvo Sotelo, n.º 4, 2.º Alicante, 03001 y dirección de correo electrónico: jlgarcia@adire.es y teléfono: 966.448.878, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034495-1